



"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 696-2020-A-MPSM.

Tarapoto, 30 de octubre de 2020

### VISTO:

El Informe Nº 321-2020-GPP-MPSM, de fecha 28 de octubre del 2020 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad; sobre Aprobación de El Plan de Acción 2020-2023 "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Sub Nacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada" de la Municipalidad Provincial de San Martín., y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", es decir, respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe armonizar con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, esto es, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conduzcan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas" ; sin embargo, éstas no deben ser decisiones aisladas, sino, por el contrario, debida y plenamente articuladas con los objetivos y planes tanto nacionales como regionales enmarcados dentro de su realidad particular.

Que, en un contexto nacional bajo las políticas de planificación y desarrollo, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 en el numeral 23 del artículo 20 de la mencionada ley, dispone que la celebración de convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones es atribución del Alcalde; en razón de su necesidad para el ejercicio de sus funciones.

Que, el Plan de Acción para el "Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Finanzas Públicas a Nivel Subnacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada" se ha desarrollado sobre la base de las prioridades de la política de Estado. El presente Plan de Acción es el tercero desde que el Programa inició en su



primera etapa que, incluyó una fase en el periodo 2012-2015 y luego, cubrió el periodo 2015-2019. Esta segunda fase comprende el periodo 2020-2023.

Que, el Programa es una iniciativa impulsada por la Cooperación Suiza –SECO e implementada por el Basel Institute on Governance. Contiene dos (2) Líneas programáticas: Gestión de Finanzas Públicas y Recuperación de Activos.

Que, el Plan de Acción 2020-2023 “Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Sub Nacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada” ha sido elaborado con la participación de la Cooperación Suiza –SECO y las Gerencias de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Unidad de Residuos Sólidos en la cual se validaron las actividades a realizar las cuales son: 1.- Control Interno e Integral, 2.- Gestión de Inversiones, 3.- Manejo de Residuos Sólidos, 4.- Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial.

Que, estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría jurídica, y a las facultades conferidas por la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-APROBAR** El Plan de Acción 2020-2023 “Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Sub Nacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada” de la Municipalidad Provincial de san Martín, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO 2º.-ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

TARAPOTO



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,  
Formación e Investigación DIFI  
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

Programa

## GFP Subnacional

Fortaleciendo la Gestión Descentralizada de las Finanzas Públicas

Cooperación Suiza - IED



# Plan de Acción 2020-2023

## Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Subnacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada



Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM)



Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Subnacional  
para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada (2020-2023)

Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO

Basel Institute on Governance

## Tabla de Contenido

1. Marco general .....	3
2. Descripción del Programa .....	4
3. Implementación .....	4
a. Organización .....	4
b. Planes Operativos Anuales (POA).....	5
4. Plan de Acción 2020-2023 .....	5
a. Objetivos .....	6
b. Resultados/Productos/Actividades .....	6
c. Resultados esperados .....	11
d. Desafíos .....	13
5. Anexos .....	15
5.1. Anexo 1: Fichas Técnicas de los Indicadores del Marco Lógico .....	15
5.2. Anexo 2: Plan de Trabajo - Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM)....	33



## 1. Marco general

El documento presenta el Plan de Acción para el “Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Finanzas Públicas a Nivel Subnacional para el Desarrollo de una Gestión Descentralizada” (en adelante, el Programa). Este Plan se ha desarrollado sobre la base de las prioridades de la política del Estado. Específicamente, en lo relacionado con los servicios públicos básicos que los Gobiernos Subnacionales brindan al ciudadano, así como en la mejora de la gestión de inversión pública y de la recaudación predial de los gobiernos locales.

El presente Plan de Acción es el tercero desde que el Programa inició en su primera etapa que, incluyó una fase piloto en el periodo 2012-2015 y luego, cubrió el periodo 2015-2019. Esta segunda fase comprende el periodo 2020-2023.

La primera fase se enfocó en brindar asistencia técnica especializada a seis Gobiernos Regionales (GR) y cinco Gobiernos Locales (GL). Este apoyo estuvo orientado a mejorar las capacidades en el manejo de los sistemas administrativos vinculados a la gestión del gasto público, esto es, los sistemas de planificación, presupuesto, abastecimiento y tesorería, así como el control interno. En tal sentido, se buscó a través de esas mejoras y en un marco de transparencia y rendición de cuentas, aumentar la eficiencia, la eficacia y la calidad del gasto público en esos Gobiernos Sub Nacionales (GSN).

En la segunda fase, el Plan de Acción está orientado a mejorar los procesos de los servicios básicos que recibe la ciudadanía. Para definir su contenido, se ha incorporado las lecciones aprendidas en la primera fase, así como las recomendaciones efectuadas al Programa en la Evaluación Externa. Asimismo, el Plan se enmarca en aspectos críticos de los sistemas de información, los procesos que afectan el desempeño de la ejecución presupuestal y la recaudación de los ingresos, entre otros.

Los productos y actividades se definen en el marco de los objetivos del Programa, las necesidades de la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM), puntos críticos identificados en los servicios y procesos, sobre la base de las funciones y roles que desempeñan el Gobierno Regional, el Gobierno Local y la interacción con el Gobierno Nacional y los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales del estado.

La implementación del Plan de Acción implica la participación de múltiples actores: i) el Alcalde Municipal, quien proveerá el liderazgo y orientación política, ii) El equipo técnico núcleo de la MPSM, quienes serán el principal ejecutor de las actividades, y; iii) El equipo técnico del Programa. Al respecto, la MPSM contará con el apoyo de un grupo de consultores, residentes e itinerantes, el mismo que recibirá el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

El Plan de Acción 2020-2023, no solo es un instrumento que guiará las actuaciones del Programa, sino que será un referente en las agendas de la MPSM, que implicará mejoras o reformas en los procesos de la GFP que permita transcender en la MPSM y en particular en los servicios que entregan a la población.

Este documento refleja el acuerdo entre los técnicos, funcionarios y autoridades de la MPSM y el Programa, donde se ha priorizado las actividades relevantes en la gestión del desarrollo local y, eventualmente, se incluyan otras de interés local y que estén enmarcadas en los lineamientos del Programa concretizados en el Reporte de Incepción del mismo.



## **2. Descripción del Programa**

El Programa, en su segunda fase, busca mejorar la Gestión de las Finanzas Públicas en los 10 GSN donde interviene y fortalecer el desarrollo de capacidades en los procesos relacionados directamente con la prestación de determinados servicios públicos.

El Programa es una iniciativa impulsada por la Cooperación Suiza – SECO e implementada por el Basel Institute on Governance. Contiene dos (02) Líneas Programáticas: Gestión de Finanzas Públicas y Recuperación de Activos.

- **Gestión de Finanzas Públicas**

Comprende el fortalecimiento de capacidades de los GSN a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos permitan una mejor provisión de los servicios básicos. A través de esta línea programática se centra la intervención en la Municipalidad Provincial de San Martín en el cual se espera:

- a) Superar las principales limitaciones o dificultades que se presentan en la provisión de los servicios básicos priorizados (salud y educación).
- b) Mejorar la eficacia de una cartera priorizada de proyectos de inversión, relacionada preferentemente con esos servicios.
- c) Abordar problemas subyacentes y transversales como la corrupción pública. Se intervendrá bajo el enfoque preventivo, que articula a los esfuerzos nacionales para el fortalecimiento del control interno y la cultura de integridad pública dirigidos por las entidades rectoras correspondientes y cuya implementación compete a la Municipalidad Provincial de San Martín.

- **Gestión de recuperación de activos**

Comprenden la ejecución de las actividades vinculadas al fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica dirigidas a jueces y fiscales de los territorios y al fortalecimiento del subsistema de recuperación de activos. Ello incluye las actividades vinculadas a la elaboración de propuestas normativas que contribuyan con la reforma de justicia en materia de recuperación de activos y lucha contra la corrupción. Esta línea programática se desarrolla con operadores de justicia del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y el International Centre for Asset Recovery (ICAR).

El Programa cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación, el cual se basa en el Marco Lógico, que se muestra en el Cuadro 1.

## **3. Implementación**

### **a. Organización**

El Programa se estructura de una manera similar a la de la primera etapa, aunque con algunas adaptaciones y perfiles distintos. Cuenta con un Director y dos Directores Temáticos, uno en Gestión de Finanzas Públicas y otro en Recuperación de Activos; ambos reportan al Director.

El núcleo de la asistencia técnica Subnacional en materia de Gestión de Finanzas Públicas está comprendido por un equipo de consultores, con dos roles diferenciados.



Los consultores que residen en cada región para mantener una presencia constante con el Gobierno Regional y Gobierno Local, según sea el ámbito del Programa y los consultores itinerantes, quienes visitarán dichas localidades y cumplirán la doble tarea de asistir a los residentes y diseminar las buenas prácticas que se identifiquen en otras regiones. Ambos tipos de consultores estarán bajo la supervisión de un Coordinador, quien promoverá la adecuada relación con los GSN.

De otro lado, se desarrollarán actividades con algunos entes rectores del gobierno nacional (MEF, CEPLAN, Contraloría General de la República, Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM-, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente) a fin de complementar esfuerzos y coadyuvar a los objetivos que persigue el programa.

La comunicación entre los funcionarios y servidores de la MPSM con los consultores del Programa debe ser constante. De un lado, los consultores cuentan con planes de trabajo para prestar la asistencia técnica de manera coordinada con las gerencias de línea en temas de GFP; mientras que, del otro, las autoridades o funcionarios pueden requerir reuniones de trabajo específicas para discutir temas de GFP. Las actividades de los consultores se realizarán en la municipalidad, en coordinación con las gerencias y en las sedes administrativas de la municipalidad. No obstante, cuando no sea posible reunirse con las personas involucradas, los consultores se desplazarán o viajarán a las áreas usuarias que se encuentran fuera de la ciudad o en otras provincias para prestar la asistencia del caso.

#### b. Planes Operativos Anuales (POA)

Durante la primera fase, las actividades del Programa se resumen en los POA que se diseñan a inicio de cada año y que tienen una estructura relativamente constante. Sobre la base de los POA, se han realizado numerosas actividades en la primera fase y se espera que, en la segunda fase, se canalicen a través de los siguientes productos:

- Asistencia técnica, que puede tener la forma de acompañamiento, talleres, Charla reuniones de retroalimentación.
- Fortalecimiento de capacidades, bajo la modalidad de cursos, diplomados, capacitaciones ad hoc.
- Otros productos traducidos en instrumentos de mejora de la gestión e innovación como directivas, instructivos, protocolos, etc.

El primer Plan Operativo tendrá un corte anual (12 meses) y se presentará y aprobará durante los primeros 30 días de cada año. Para el año 2020, se aprobará el POA a los 60 días calendario de aprobado el reporte de incepción por el tiempo restante del año.

#### 4. Plan de Acción 2020-2023

El Plan de Acción 2020-2023 ha sido elaborado por el Programa en conjunto con la MPSM, tomando en consideración los avances alcanzados en la primera fase. Se espera que el Plan de Acción 2020-2023 sirva de base para la implantación de una agenda sobre GFP en la MPSM que trascienda dicho periodo y se institucionalice en la entidad.



### **a. Objetivos**

El objetivo del Plan de Acción es definir las actividades, productos y resultados esperados hacia el 2023 como consecuencia del apoyo que brinda el Programa a los GSN. En este sentido, el objetivo general del Programa es “fortalecer la capacidad de los Gobiernos Subnacionales a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos redunde en una mejor provisión de los servicios básicos”.

El logro del objetivo general contribuirá al impacto esperado en los beneficiarios, que se ha establecido como “Mejorar la entrega de los servicios públicos básicos en los sectores prioritarios, en favor del bienestar de la ciudadanía”.

### **b. Resultados/Productos/Actividades**

El Plan resume las actividades que se ejecutarán a partir del en el presente año y se traducirán en resultados y productos que forman parte del sistema de seguimiento del Programa, y que serán instrumentos clave de la MPSM para seguir mejorando su GFP. Estos productos serán evaluados y unos pocos presentan variaciones respecto del Marco Lógico original en función de la evolución de la normativa de los entes rectores de los sistemas administrativos y los avances en el desarrollo del Programa.

#### **R1. Los procesos de gestión del gasto de capital y de los servicios básicos priorizados son optimizados.**

Se asistirá a la MPSM para fortalecer la gestión de sus inversiones. Para ello, se definirá con las autoridades una cartera de proyectos prioritarios, vinculados a servicios básicos, a los que se hará un acompañamiento durante todo el proceso de ejecución. En este sentido, se priorizarán los proyectos de inversión en los sectores relacionados *mercados de abasto seguros, gestión integral de residuos sólidos y transporte* en la MPSM. Estos aspectos responden a las prioridades nacionales y se enmarcan dentro de las competencias definidas en el proceso de descentralización adoptado por el país, por lo que también responde a las prioridades de las autoridades de la MPSM. Un criterio determinante para la elección de dichos proyectos es el monto de inversión y la etapa de ejecución en la que se encuentren, privilegiando aquellos que se encuentran en una fase inicial.

Asimismo, se brindará asistencia técnica en el sistema administrativo de inversiones para mejorar los procesos que coadyuven a una mayor efectividad de la ejecución de los recursos presupuestales y financieros.

Los Indicadores relevantes y las actividades a realizarse son los siguientes:

##### **Indicador 01.1. La Ejecución Presupuestaria de Inversiones del pliego respecto del PIM.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades, enmarcadas en los productos:



Asistencia técnica:

- Acompañamiento de los proyectos de inversión gestionado desde el gobierno nacional o regional, de interés local.
- Acompañamiento en la fase de Programación Multianual de Inversiones.
- Acompañamiento en la fase de Formulación y Evaluación de Inversiones.
- Acompañamiento en la fase de Ejecución de Inversiones.
- Charlas sobre normatividad sectorial, elaboración de inventario de activos estratégicos, evaluación Ex Post, y otros, vinculados a la gestión de inversiones de la MPSM.
- Acompañamiento en la actualización de instrumentos de gestión relacionadas con las inversiones y contrataciones relacionados con los SBP.

Fortalecimiento de capacidades:

- Capaciones ad hoc Obras por Impuestos Oxl, Asociaciones Público Privadas APP y Proyectos en Activos PA.
- Curso de Formulación y Gestión de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Instrumentos de mejora de la gestión:

- Propuesta de protocolos en base a la normatividad de los entes rectores para mejorar la gestión de inversiones.

**Indicador 01.2. La Ejecución Física de la cartera priorizada de proyectos de acuerdo con lo programado en el ejercicio t.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades, enmarcadas en los productos:

Asistencia técnica:

- Acompañamiento para la identificación de la cartera de inversiones priorizada con la MPSM (residuos sólidos, mercados de abastos, saneamiento básico, entre otros).
- Acompañamiento en la programación/formulación/evaluación/ejecución de las inversiones de la cartera priorizada con la MPSM.
- Acompañamiento para la verificación de avance físico de la ejecución de inversiones de la cartera priorizada.
- Acompañamiento para la transferencia de inversiones ejecutadas de la cartera priorizada al sector correspondiente (salud, educación, otros).
- Acompañamiento a la MPSM en las diferentes fases del proceso de contrataciones de las inversiones de la cartera priorizada SBP.

Fortalecimiento de capacidades

- Curso de formulación y evaluación de proyectos de inversión en servicios priorizados: Sector Saneamiento, mercados de abasto seguros, gestión integral de residuos sólidos y transporte.

**Indicador 01.5. Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta del sistema integrado de manejo de residuos sólidos.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades, enmarcadas en los productos:



Asistencia técnica:

- Acompañamiento sobre ejecución y seguimiento de actividades de la meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) vinculada al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Fortalecimiento de capacidades:

- Capacitaciones ad hoc: Metas, actividades y registro de información para cumplimiento de meta del Programa de Incentivos vinculada al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

**A nivel Nacional se coordinará con los entes rectores para desarrollar las siguientes actividades que permitan complementar las actividades descritas en el R1:**

**Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**

- Reuniones de coordinación y compartir información relevante que permita optimizar la ejecución de las inversiones de la MPSM.
- Reuniones de coordinación respecto a modificaciones normativas y disposiciones en relación a la ejecución de inversiones de servicios priorizados y la reactivación de obras públicas.

**MEF - Dirección General de Abastecimiento - DGA**

- Reuniones de coordinaciones respecto a las nuevas normas, asistencia técnica a la MPSM, comentarios y aportaciones al Sistema Nacional de Abastecimiento y/o herramientas informáticas.
- Reuniones de coordinación articulada con Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE para realizar capacitaciones relacionadas a las normas legales vigentes en la Ley de Contrataciones.

**Ministerio del Ambiente - Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS)**

- Reuniones de coordinación para capacitaciones vinculadas al seguimiento de las metas del Programa de Incentivos en lo referido al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- Reuniones de coordinación acerca de la formulación, evaluación, ejecución y funcionamiento de inversiones en limpieza pública y gestión integrada de residuos sólidos municipales.

**R2. Los procesos priorizados de recaudación del impuesto predial en los Gobiernos Locales se fortalecen.**

El programa estará orientado a asistir a la Municipalidad Provincial de San Martín en la mejora de la recaudación del impuesto predial, incidiendo en los diversos ámbitos de su administración y en la mejora de los procesos de registro, recaudación y fiscalización tributaria municipal. Asimismo, se considera desarrollar un trabajo coordinado con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) del MEF, encargada de brindar apoyo a los Gobiernos Locales para mejorar su recaudación tributaria, tanto en la implementación y uso de un nuevo sistema de recaudación, como en



manejo y optimización del sistema actual y su vinculación con el catastro. El Indicador relevante es el siguiente:

**Indicador 02.1 Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta de la administración y manejo de la recaudación del impuesto predial.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades, enmarcadas en los productos:

Asistencia técnica:

- Acompañamiento para la revisión y evaluación de procesos internos de registro, fiscalización y cobranza tributaria municipal
- Acompañamiento en los procesos y/o actividades que promuevan la ampliación de la base tributaria predial.
- Acompañamiento en programas y actividades promovidas por el MEF, dirigidas a mejorar la recaudación tributaria de los GSN
- Acompañamiento para la implementación y capacitación de uso del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), en coordinación con el MEF.
- Acompañamiento en la evaluación y propuestas de mejora de los sistemas informáticos de la administración tributaria, así como su vinculación con el catastro
- Acompañamiento orientado a la implementación de un proceso oportuno de emisión predial anual
- Acompañamiento en el proceso de cumplimiento del Programa de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal, referido al fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.
- Reuniones de retroalimentación, levantamiento de información tributaria y de coordinación dirigidas a la revisión de avances y resultados.
- Charlas sobre normativas de la administración de los tributos municipales.

Fortalecimiento de capacidades:

- Cursos o Capacitaciones ad hoc al personal de la administración tributaria de los municipios, sobre diversos aspectos de la tributación municipal.

Instrumentos de mejora de la gestión:

- Propuesta de reforma técnico-administrativa que promuevan actualizaciones y mejoras de la normatividad Tributaria Municipal

Instrumentos de innovación:

- Propuestas costo-efectiva para la implementación de programas de fiscalización predial, que se sustenten en los ingresos obtenidos de la propia fiscalización
- Propuestas costo-efectiva para la implementación de estrategias dirigidas al incremento de la recaudación predial

A nivel Nacional se coordinará con los siguientes entes rectores para desarrollar algunas de las actividades descritas:



**Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGP MACDF)**

- Reunión de coordinación con la Dirección de Política y Descentralización Fiscal respecto a la asistencia técnica de la implementación y capacitación de uso del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), la vinculación con el catastro y de programas y/o actividades dirigidos a mejorar la recaudación tributaria de la MPSM.

**Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP)**

- Reuniones de coordinación para brindar asistencia técnica sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en lo relacionado al fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.

**R3. El control interno y la integridad pública del GSN se fortalecen**

Se asistirá a la Municipalidad Provincial de San Martín en el uso de las herramientas de control interno para reducir riesgos que afecten la provisión de los servicios básicos priorizados (SBP), incluyendo riesgos de corrupción y riesgos que afecten la integridad pública. Se coordinará de manera cercana con la Contraloría General de la República (CGR), para acompañar a la Municipalidad Provincial de San Martín en la implementación de las medidas necesarias para reducir los riesgos (medidas de control), a fin de que efectúen un seguimiento adecuado a esas medidas y se optimicen los procesos de los SBP, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

El Indicador relevante es el siguiente:

**Indicador 03.1 Porcentaje promedio de medidas de control de SBP implementadas por el Gobierno Subnacional respecto de lo considerado en los planes de acción de control interno.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades, enmarcadas en los productos:

**Asistencia técnica:**

- Talleres de gestión de riesgos dirigidos a los equipos técnicos de la MPSM que brindan SBP
- Acompañamiento al equipo coordinador de la MPSM en la elaboración y seguimiento de los planes de control interno de SBP, en el marco de la intervención del Programa GFP Subnacional.
- Charlas informativas y charlas de sensibilización en materia de control interno, dirigidas a funcionarios y servidores de la MPSM que participan en la provisión de los SBP.
- Talleres para la reflexión ética en la toma de decisiones y la internalización de valores, dirigidos a servidores en Unidades Orgánicas a cargo de coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación pública en la MPSM que brinda SBP.
- Charlas de sensibilización para la reflexión ética en la toma de decisiones y la internalización de valores, dirigidos a servidores en Unidades Orgánicas a cargo de coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación pública en la MPSM que brinda SBP.
- Charlas informativas de difusión o de sensibilización, sobre herramientas o instrumentos de integridad al equipo coordinador de la MPSM



**Fortalecimiento de capacidades:**

- Capacitación ad-hoc a la MPSM sobre gestión de riesgos, orientada a la provisión de SBP.
- Curso virtual a la MPSM en gestión de riesgos, para optimizar la provisión de SBP.

**A nivel Nacional se coordinará con los entes rectores para desarrollar las siguientes actividades que permitan complementar las actividades descritas en el R3:**

**Contraloría General de la República – CGR**

- Reuniones de trabajo sobre aspectos metodológicos para la gestión de riesgos y potenciar los talleres de gestión de riesgos, las capacitaciones ad-hoc y el curso virtual previsto.

**Secretaría de Integridad Pública de la PCM**

- Reuniones de trabajo sobre productos para promover una cultura de integridad y aspectos metodológicos para la gestión de riesgos, así como potenciar las capacitaciones ad-hoc y el curso virtual previsto.

**c. Resultados esperados**

Los resultados esperados del Programa, que apoya a la MPSM, se resumen en los indicadores del Marco Lógico y del sistema de seguimiento. En suma, la MPSM espera que, a través del apoyo del Programa, se logre una asignación más efectiva y estratégica de los recursos públicos disponibles de la MPSM. En el cuadro 1. Marco Lógico, se muestra los indicadores de resultado y de producto que se brindarán a la MPSM.

**Cuadro 1. Marco Lógico del Programa GFP Subnacional – Segunda Fase**

Estrategia de Intervención (Objetivos)	Indicadores (líneas de base y metas)	Medios de verificación	Supuestos
Impacto			
Mejorar la entrega de los servicios públicos básicos en los sectores prioritarios, en favor del bienestar ciudadano	<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Desarrollo Humano provincial. <i>L.d.b: 0.60 (2019)</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Naciones Unidas PNUD Perú</li></ul>	<p>Voluntad política.</p> <p>Sucesos de salud mundial, cambio climático o cambios en la economía mundial y sus efectos negativos no se aceleran dramáticamente</p>
Objetivo General			
Fortalecer la capacidad de los GSN a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos redunde en una mejor provisión de los servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de obras relacionadas con servicios básicos priorizados asistidas (mercados) con respecto a lo programado. <i>L.d.B: 0 Meta: 2</i></li><li>• Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente. (Por definir hacia noviembre de 2020)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Banco de Inversiones de MEF</li></ul>	<p>Niveles de rotación de personal en los gobiernos subnacionales y en los entes rectores del gobierno nacional, no se elevan significativamente</p> <p>Cambio de autoridades políticas en el gobierno nacional (2021) y subnacional (2022) no afectan la prioridad dada a la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) en el país,</p>



Estrategia de Intervención (Objetivos)	Indicadores (líneas de base y metas)	Medios de verificación	Supuestos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Variación de la recaudación predial respecto del año base. <b>L.d.B:</b> S/. 7,178,779 <b>Meta:</b> 3.9%</li> <li>Índice de satisfacción de los entes rectores GFP. <b>L.d.B:</b> 0 <b>Meta:</b> Puntaje de 4 a 5 en una escala de satisfacción total.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta amigable MEF</li> <li>Informe de Programa</li> </ul>	<p>tampoco la situación económica y política nacional.</p> <p>Disposición de los participantes de las capacitaciones y talleres para responder la encuesta de satisfacción</p>
Resultado 1			
Los procesos de gestión del gasto de capital y de los servicios básicos priorizados son optimizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Ejecución Presupuestaria de Inversiones del pliego respecto del PIM <b>L.d.B:</b> 53.6% <b>Meta Total:</b> 75.5%</li> <li>La Ejecución Física de la cartera priorizada de proyectos de acuerdo con lo programado en el ejercicio t. <b>L.d.B:</b> 0%/ <b>Meta:</b> 100%</li> <li>Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta del sistema integrado de manejo de residuos sólidos.<sup>1</sup> <b>L.d.B:</b> 100% <b>Meta:</b> 100%</li> <li>Índice de satisfacción del fortalecimiento de capacidades que el Programa brinda al GSN. <b>L.d.B:</b> 0 <b>Meta:</b> Puntaje de 4 a 5 en una escala de satisfacción total.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta amigable MEF</li> <li>Banco de Inversiones de MEF, formato 12B de Invierte.pe.</li> <li>Evaluación MEF de PI definido cada año</li> <li>Informe de Programa</li> </ul>	<p>Los proyectos de inversión priorizados no tienen deficiencias de diseño.</p> <p>El sistema nacional de abastecimiento se consolida y articula con el resto de los sistemas administrativos del Estado.</p> <p>Existencia de recursos presupuestarios suficientes</p>
Resultado 2			
Los procesos priorizados de recaudación del impuesto predial en los Gobiernos Locales se fortalecen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta de la administración y manejo de la recaudación del impuesto predial. <b>L.d.B:</b> 30% <b>Meta:</b> 80%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación MEF de PI definido cada año</li> </ul>	MEF profundiza asistencia técnica y desarrolla software para mejorar gestión

<sup>1</sup> Eventualmente se incluiría un indicador relacionado al control sanitario de mercados de abastos, en caso el MEF decida incluirlo en las actualizaciones que se harán a partir del segundo semestre de 2020.



Estrategia de Intervención (Objetivos)	Indicadores (líneas de base y metas)	Medios de verificación	Supuestos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Índice de satisfacción del fortalecimiento de capacidades que el Programa brinda a al GSN</li> </ul> <p><b>L.d.B:</b> 0  <b>Meta:</b> Puntaje de 4 a 5 en una escala de satisfacción total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Programa</li> </ul>	
<b>Resultado 3</b>			
El control interno y la integridad pública del GSN se fortalecen	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje promedio de medidas de control de SBP implementadas por el Gobierno Subnacional respecto de lo considerado en los planes de acción de control interno</li> </ul> <p><b>L.d.B.: por definir hacia octubre de 2020</b>  <b>Meta:</b> 75%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría General de la República</li> </ul>	Decisión y voluntad política de funcionarios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Índice de satisfacción del fortalecimiento de capacidades que el Programa brinda al GSN</li> </ul> <p><b>L.d.B: 0</b>  <b>Meta:</b> Puntaje de 4 a 5 en una escala de satisfacción total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Programa</li> </ul>	
<b>Productos</b>			
Asistencia Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencias Técnicas implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Programa</li> </ul>	
Fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de participantes del programa de Fortalecimiento de Capacidades (desagregado por género)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Programa</li> </ul>	
Instrumentos de Mejora de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos de Mejora de la Gestión elaborados y aprobados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Programa</li> </ul>	
Instrumentos de Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos de Innovación elaborados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del Programa</li> </ul>	

L.d.B.= Línea de Base

#### d. Desafíos

El programa, dentro de su desarrollo podría afrontar algunos riesgos y desafíos que podrían comprometer la consecución de los objetivos propuestos. Tomando en cuenta lo observado en ejercicios anteriores y la situación actual que atraviesa el país, se anotan los siguientes:



- **Emergencia Sanitaria.** Actualmente el país afronta un problema grave de pandemia causada por el nuevo coronavirus. Las consecuencias sociales y económicas en el país son importantes, con caída significativa de la PEA ocupada; asimismo, el PBI nacional disminuyó en 40.5% en abril y en 13.1% en enero-abril de 2020, respecto a 2019. Además, la incertidumbre es alta respecto a la duración y efectos de largo plazo de este shock. La crisis sanitaria y la cuarentena ha afectado sustancialmente los ingresos tributarios, tanto por el lado de las acciones de la municipalidad (atención, registro, fiscalización y cobranza a los contribuyentes) como por la capacidad de cumplimiento de los vecinos (menores ingresos e imposibilidad de desplazamiento a los lugares de registro y pago).
- **Presencia de shocks externos dramáticos.** A mediano plazo, se estima que habrá una sobrecarga de las capacidades operativas de la MPSM, especialmente en los Gobiernos Regionales en el ejercicio de sus funciones sanitarias y que surjan mayores demandas sociales de la ciudadanía debido al deterioro de las condiciones de vida. Además, subsisten factores de riesgo vinculados a actos de corrupción, los cuales lamentablemente se han visto agudizados durante la emergencia sanitaria, a nivel nacional.
- **Cambio de administración en la MPSM.** En el periodo 2020-2023, habrá cambios de autoridades a nivel nacional y Subnacional; elecciones generales en 2021, elecciones regionales y locales en 2022. Esto podría afectar la importancia de la Gestión de las Finanzas Públicas en el país, así como la situación económica y política nacional. Asimismo, las nuevas autoridades producto de las elecciones municipales en el 2022, podrían iniciar sus periodos con el otorgamiento de las llamadas "amnistías tributarias", favoreciendo a los deudores y desalentando a los contribuyentes cumplidos.
- **Inexistencia de voluntad política:** en los niveles de alta dirección de la MPSM que permita la continuidad de la cooperación, sin interrumpir o variar negativamente el alcance y desarrollo del programa.
- **Elevados niveles de rotación de personal:** que afectaría la continuidad de personal que, habiendo recibido una capacitación, no continuarían laborando en la MPSM.
- **Elevada dependencia de las transferencias en los gobiernos locales:** que podrían limitar esfuerzos por impulsar una mayor recaudación de tributos de administración directa, afectando la sostenibilidad de los ingresos propios en el tiempo.
- **Inadecuada asignación presupuestal:** tanto por la cantidad de recursos como en la oportunidad de entrega de los mismos, que podrían afectar negativamente en la implementación de actividades programadas por la MPSM.
- **Posibilidad de acciones de corrupción y bajos niveles de transparencia:** que afecte el desarrollo e implementación de actividades programadas.
- **Limitada coordinación interinstitucional:** tanto con instituciones de la localidad como del ámbito nacional, limitando el acceso a información relevante para el logro de objetivos. En el aspecto tributario, resulta relevante contar con información de otras instituciones (tanto para efectos de registro, fiscalización y cobranza), por lo cual, una inadecuada coordinación podría limitar el acceso a la misma.

## 5. Anexos

### 5.1. Anexo 1: Fichas Técnicas de los Indicadores del Marco Lógico

#### Indicador I-1

#### ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO PROVINCIAL

##### Indicador de Impacto

Mejorar la entrega de los servicios públicos alineados con las prioridades del nivel nacional.

#### DEFINICIÓN

El IDH es una medida sinóptica del desarrollo humano, que refleja los logros medios de un país en tres aspectos básicos: una larga vida y saludable (salud), acceso al conocimiento (educación) y un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (ingresos). Este indicador permitirá medir el impacto generado por la mejora de la entrega de los servicios públicos alineados con las prioridades del nivel nacional (salud y educación).

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia

#### VALOR DEL INDICADOR

Se toma como línea base los resultados del IDH provincial de 2019.

##### Idh Provincial 2019

San Martín      0.607

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Voluntad política
- Ausencia de elementos externos dramáticos que impacten negativamente en el progreso social

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$IDHd = IDHd_n - IDHd_{n-1}$$

$$IDHp = IDHp_n - IDHp_{n-1}$$

Donde:

- n: periodo actual del resultado IDH provincial
- n-1: periodo anterior del resultado IDH provincial

\*El cálculo deberá realizarse por cada provincia en el cual intervenga el Programa

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad del indicador será anual, según lo publique el PNUD. Este indicador no se mide todos los años de forma correlativa. Algunos años son medidos por ajuste, entre mediciones.

#### FUENTE DE DATOS

Reportes anuales del Programa de las Naciones Unidas sobre los IDH en el Perú.



## Indicador OG-1

NÚMERO DE OBRAS RELACIONADAS CON SERVICIOS BÁSICOS PRIORIZADOS (mercados)

### Indicador de Objetivo General

Fortalecer la capacidad de los GSN a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos redunde en una mejor provisión de los servicios básicos

### DEFINICIÓN

Este indicador está relacionado con la mejora de los procesos de programación y ejecución de las inversiones relacionadas a los servicios básicos priorizados de la cartera priorizada de inversiones. En el tiempo, estos resultados se traducirán en obras (inversiones) concluidas que mejorarán la cobertura y calidad de los servicios públicos brindados a la población. La obra (inversión) concluida es el hito final de la inversión, que tuvo que pasar a través de todas las fases del ciclo de una inversión (programación, formulación y evaluación, ejecución, funcionamiento).

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia/Calidad

### VALOR DEL INDICADOR

El valor del indicador captura el número de inversiones asociadas a servicios básicos priorizados de la cartera priorizada de inversiones. Su valor corresponderá a un número entero positivo. La fuente del dato corresponderá al Banco de Inversiones del MEF.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- La medición de la cantidad de obras(inversiones) puede ser engañosa a la hora de hacer comparaciones de la performance en gestión de inversiones entre los diferentes GSN. Habría que considerar aspectos como el volumen de recursos totales para inversión que se cuenta, el tamaño de las inversiones, el estado de avance de las mismas en el período en que se evalúa, entre otros.

### MÉTODO DE CÁLCULO

**Indicador:** Es el resultado de la cuantificación de obras (inversiones) asociadas a servicios básicos priorizados de la cartera priorizada de inversiones, extraído de los registros de Cierre del Banco de Inversiones del MEF.

Fórmula:

$$NumObr_{i,t} = \sum_t PytoCierre$$

Donde:

$NumObr_{i,t}$  : Número de obras (inversiones) asociadas a servicios básicos priorizados de la cartera priorizada del Pliego del Gobierno Subnacional  $i$ , en el período  $t$ .

$\sum_t PytoCierre$  : Cantidad total de inversiones asociadas a servicios básicos priorizados de la cartera priorizada del Pliego del Gobierno Subnacional  $i$  con registro de cierre en el Banco de Inversiones en el período  $t$ .



### **PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La medición del indicador del número de obras (inversiones) relacionados con servicios básicos priorizados tendrá una periodicidad anual.

### **FUENTE DE DATOS**

La información se tomará de los registros de cierre realizados en el Banco de Inversiones del MEF.



## Indicador OG-4

### PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DISPUESTOS ADECUADAMENTE

#### Indicador de Objetivo General

Fortalecer la capacidad de los GSN a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos redunde en una mejor provisión de los servicios básicos

#### DEFINICIÓN

Este indicador mide el recojo adecuado de los residuos sólidos en una municipalidad. Como una referencia del nivel de gestión adecuada, se considera que una estadística de “Porcentaje de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente” permite evaluar cómo el gobierno local pueda estar administrando adecuadamente la totalidad de residuos sólidos municipales generados en su jurisdicción.

Este indicador forma parte de una serie de indicadores implementados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su aplicativo RESULTA, que administra Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia

#### VALOR DEL INDICADOR

El valor del indicador ha de variar entre 0% y 100% para cada uno. Se obtiene a través de la consulta en el aplicativo RESULTA del MEF, en la Opción: Sector: Ambiental; Programa Presupuestal: (0036) Gestión integral de Residuos Sólidos; Indicador de desempeño: (3772) Porcentaje de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente.

Se ha de establecer la línea de base, en el transcurso del presente año, a partir de la actualización de la información del indicador del porcentaje de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente, en la consulta “RESULTA” del Ministerio de Economía y Finanzas, con datos del año 2019.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Entre las limitaciones más comunes se encuentran: i) la escasa coordinación y articulación entre las autoridades y funcionarios municipales, representantes de instituciones locales, públicas y privadas, para promover una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, ii) inadecuados hábitos y costumbres de la población en el cuidado del medio ambiente y iii) insuficiente capacidad logística para la recolección de los residuos sólidos generados.
- Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a los factores externos que pueden incidir en el logro de los objetivos, como: i) acceso a la información en las fechas previstas y ii) existencia de recursos presupuestarios suficiente.



### MÉTODO DE CÁLCULO

**Indicador:** El Porcentaje de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente, se estima para cada gobierno local, de la siguiente manera:

Fórmula:

$$PorRSMDA_t = \left( \frac{RSMDA(t)}{RRSSgen(t)} \right) \times 100$$

Donde:

**t** = año de ejercicio

**PorRSMDA<sub>t</sub>**: Indicador de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en el periodo t.

**RSMDA(t)**: Residuos sólidos municipales valorizados o dispuestos adecuadamente en el periodo t, en toneladas.

**RRSSgen(t)**: Residuos sólidos municipales generados en el periodo t, en toneladas.

Para el cálculo del numerador: Se toma en cuenta el dato de cantidad anual de toneladas de residuos sólidos municipales valorizados o dispuestos adecuadamente por el gobierno local en su jurisdicción.

Para el cálculo del denominador: Se toma en cuenta el dato de cantidad total anual de residuos sólidos municipales generados en la jurisdicción del gobierno local en su jurisdicción.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La evaluación se realizará anualmente, al cierre de cada ejercicio fiscal.

### FUENTE DE DATOS

Ministerio de Economía y Finanzas, consulta RESULTA - Indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales, en la Opción: Sector: Ambiental; Programa Presupuestal: (0036) Gestión integral de Residuos Sólidos; Indicador de desempeño: (3772) Porcentaje de toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente. En el siguiente link:

<https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2/home/IndicadorBusqueda#>

Registro de información en el sistema de gestión de residuos sólidos - SIGERSOL



### Indicador OG-5

#### VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN PREDIAL RESPECTO DEL AÑO BASE

##### Indicador de Objetivo General

Fortalecer la capacidad de los GSN a fin de incrementar su recaudación y gestionar las finanzas públicas con mayor eficacia y transparencia para lograr que la asignación y la ejecución de los recursos públicos redunde en una mejor provisión de los servicios básicos

### DEFINICIÓN

Este indicador, la variación porcentual de la recaudación predial respecto del año base, mide la reducción o ampliación de la recaudación municipal. Permitirá conocer el desempeño de la recaudación de la municipalidad para atención de la demanda de bienes y servicios públicos en su jurisdicción.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia

### VALOR DEL INDICADOR

El indicador es un porcentaje, y será calculado para la municipalidad provincial a partir de los datos MEF, y podría presentar valores positivos o negativos. Se espera que, para el periodo propuesto, presente valores positivos.

Se propone como dato inicial para el cálculo de la línea de base la recaudación del Impuesto Predial 2019, el cual a partir de la información del Reporte de "Presupuesto y Ejecución de Ingresos del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas", se muestra para la municipalidad provincial a continuación:

#### Recaudación Predial 2019

Ubigeo	Municipalidad Provincial	Recaudación Predial 2019
220901	San Martín	7,178,779

Fuente: MEF - Consulta amigable de ingresos (mensual) - Presupuesto y ejecución de ingresos

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Entre las limitaciones más comunes podemos anotar que los gobiernos locales podrían no actualizar adecuadamente la información, o que una elevada rotación del personal con el conocimiento y capacidad para dicha carga de información podría limitar el acceso a la información relevante, entre otros.
- Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a los factores externos que pueden incidir en el logro de los objetivos, como la injerencia política y los cambios de gobierno nacional (en el 2021) y Subnacional (en el 2023) no afecte los objetivos del Programa.



## MÉTODO DE CÁLCULO

Fórmula:

$$VarRecPre_{(t)} = \left( \frac{RecPre_{(t)}}{RecPre_{(2019)}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

**t** = año de ejercicio

**VarRecPre<sub>(t)</sub>**: Indicador de variación porcentual de la recaudación predial respecto del año anterior, correspondiente al ejercicio fiscal (t).

**RecPre(t)**: Recaudación del Impuesto Predial alcanzada por la municipalidad, en el ejercicio fiscal (t).

**RecPre(base)**: Recaudación del Impuesto Predial alcanzada por la municipalidad, en el ejercicio fiscal del año base.

Para el cálculo del numerador: Se considerará el monto de recaudación del Impuesto Predial alcanzado por la municipalidad respecto del año de evaluación, el cual se registra en el reporte de “Presupuesto y Ejecución de Ingresos – Consulta amigable de Ingresos (mensual)” del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el cálculo del denominador: Se considerará el monto de recaudación del Impuesto Predial alcanzado por la municipalidad del año base, el cual se registra en el reporte de “Presupuesto y Ejecución de Ingresos – Consulta amigable de Ingresos (mensual)” del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas.

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Se evaluará anualmente, luego de concluida la carga y consolidación de información en el reporte de “Presupuesto y Ejecución de Ingresos – Consulta amigable de Ingresos (mensual)” del MEF.

## FUENTE DE DATOS

Reporte de “Presupuesto y Ejecución de Ingresos – Consulta amigable de Ingresos (mensual)” del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se puede ubicar en el siguiente link:

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/mensual/>



### Indicador R1-1

#### LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIONES DEL PLIEGO RESPECTO DEL PIM

##### Indicador de Resultado

Los procesos de gestión del gasto de capital y de los servicios básicos priorizados son optimizados.

#### DEFINICIÓN

Este indicador está relacionado con mejorar el uso de las herramientas técnicas disponibles en los procesos de programación y ejecución de la inversión pública priorizados por la MPSM, cuya cadena funcional programática es determinado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y sus modificaciones en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) durante todo el ejercicio del año fiscal. Se mide la ejecución presupuestaria, que está relacionada con el avance en el devengado y en la utilización eficiente de los recursos asignados orientados a la infraestructura edificada o compra de maquinaria y equipos u otros contemplados en los componentes de la inversión pública.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficiencia/Eficacia/Calidad

#### VALOR DEL INDICADOR

El valor del indicador captura el porcentaje de ejecución presupuestal y se situará entre 0% y 100%, dato que provendrá de la Consulta Amigable de Ejecución de Gasto - solo proyectos (MEF).

Se propone que la línea de base para este indicador sea el cálculo de la ejecución de inversiones para 2019, toda vez que la ejecución de 2020 se verá severamente afectada por el COVID-19 y brindará resultados irregulares.

#### Ejecución Presupuestaria año 2019 – Solo Proyectos de Inversión

Nº	Entidad	PIM 2019 (S/)	Devengado 2019 (S/)	% de Avance 2019
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	30,880,157	16,563,513	53.6%

Fuente: Seguimiento de Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable MEF)

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Al medirse en base al devengado el indicador no refleja exactamente la ejecución financiera final que debiera traducirse en algo tangible para la población. Sin embargo; este supuesto es comúnmente aceptado porque la discrepancia es mínima respecto a lo efectivamente ejecutado y permite obtener el dato más oportuno para toma de decisiones.
- Si bien el objetivo respecto al indicador sería mejorarlo continuamente teniendo como meta ideal el 100% de ejecución; sin embargo, los esfuerzos que se implementen no necesariamente se van a ver reflejados en su dimensión en el mismo. Esto también depende del cronograma de ejecución de las inversiones.



- La medición del indicador debe estar complementada con otros análisis para determinar el desempeño de una gestión de inversiones. Por ejemplo, distorsiones en el manejo de la gestión de programación o adquisiciones, podrían reflejar una elevada ejecución sin que esto tenga un correlato objetivo hacia la población.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Indicador: Es el resultado de la Ejecución Presupuestal alcanzada de las inversiones sobre su Programación Presupuestal, extraído del devengado en el portal de Transparencia Económica del MEF (consulta amigable).

Fórmula:

$$EjePtal_{i,t} = \frac{\sum_{j=1}^n Dev_{j,t}}{\sum_{j=1}^n PIM_{j,t}}$$

Donde:

**EjePtal<sub>i,t</sub>:** Indicador de ejecución presupuestal de inversiones del Pliego del Gobierno Subnacional i (o cartera de inversiones del Gobierno Subnacional i), en el período t.

**n:** Cantidad total de inversiones del Pliego del Gobierno Subnacional i (o cantidad total de inversiones de la cartera priorizada del gobierno Subnacional i)

**Dev<sub>j,t</sub>:** Devengado de la inversión j en el período t.

**PIM<sub>i,t</sub>:** Presupuesto Institucional Modificado de la inversión j en el período t.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La medición del indicador de la ejecución presupuestal de las inversiones tendrá una periodicidad mensual.

### FUENTE DE DATOS

La información se tomará de la base de datos del portal de Transparencia Económica del MEF (consulta amigable).



## Indicador R1-2

LA EJECUCION FISICA DE LA CARTERA PRIORIZADA DE PROYECTOS DE ACUERDO A LO PROGRAMADO EN EL EJERCICIO t

### Indicador de Resultado

Los procesos de gestión del gasto de capital y de los servicios básicos priorizados son optimizados.

### DEFINICIÓN

La ejecución física está relacionada con el avance de infraestructura edificada o compra de maquinaria y equipos contemplados en los componentes de los proyectos que se pueden medir mediante el seguimiento al sistema del Invierte.pe. Este indicador mide el avance de la ejecución de estos elementos. Con la creación del indicador y el uso de los datos existentes en los sistemas permitirán realizar un seguimiento periódico y efectivo logrando alcanzar la eficiencia en la ejecución física y presupuestal de las inversiones de la cartera priorizada de la MPSM.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficiencia/Eficacia/Calidad

### VALOR DEL INDICADOR

El valor del indicador captura el porcentaje de ejecución física de una cartera de obras y se situará entre 0% y 100%, dato que provendrá de lo registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y el Banco de Inversiones del MEF.

Se propone que la línea de base para este indicador sea la ejecución física de las obras priorizadas al momento de definirse dicha cartera (segundo semestre de 2020). Cada proyecto seleccionado tendrá su propia línea de base (porcentaje de avance) y se buscará que sea cercano a cero (i.e. proyectos en etapa inicial de ejecución). La definición de la cartera será producto del diálogo y consenso entre el Programa y las autoridades de la MPSM.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Las limitaciones más comunes se encuentran i) deficiencia de la elaboración de los expedientes técnicos de los PIPs y las IOARRs, ii) mala elección/conflictos con el contratista para la ejecución de la inversión y iii) factores externos que dificultan el financiamiento y/o ejecución de la inversión.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Indicador: El indicador X es el resultado de la ejecución física alcanzada de la Cartera Priorizada sobre la Programación Física de la Cartera Priorizada, extraído del cronograma de ejecución mensual y anual registrado en Invierte pe (formato 12B) como documento formal que utiliza el MEF para la actualización de la PCA. Representado por  $x_{GSN}$ .

Fórmula:

$$x_{GSN} = \left( \frac{\sum_t EjeFis}{\sum_t ProgFis} \right) \%$$

Donde:



*t = año en ejecución*

$x_{GSN}$ : ratio de ejecución física respecto de lo programado.

**EjeFis:** Ejecución física alcanzada de la cartera priorizada de proyectos

**ProgFis:** Programación física alcanzada de la cartera priorizada de proyectos

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de las mediciones se llevará mensualmente. Debido a que el registro de seguimiento de la ejecución física de la cartera priorizada en Invierte.pe se realiza mensual, por las Oficinas de Programación de Inversiones de la MPSM.

#### FUENTE DE DATOS

La información se tomará de la base de datos del aplicativo del sistema de seguimiento de las inversiones y/o Banco de Inversiones tomados por OPMI en cuanto al seguimiento de las inversiones en la MPSM, complementado por los estados del Módulo de Procesos Presupuestarios del SIAF de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y otros como el SEACE y SIGA-MEF.



### Indicador R1-5

PUNTAJE EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) VINCULADO A LA META DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

#### Indicador de Resultado

Los procesos priorizados para el manejo de residuos sólidos en los Gobiernos Locales se fortalecen

#### DEFINICIÓN

Es importante señalar que el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI es un esquema de incentivos, monetario y no monetario, vinculado al cumplimiento de metas en un periodo determinado, dichas metas son diseñadas por diversas entidades públicas del Gobierno Central con la finalidad de impulsar resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades”. En este sentido, se pretende medir el cumplimiento de las actividades relacionadas al PI vinculadas a la implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia / eficiencia

#### VALOR DEL INDICADOR

El indicador captura el grado de cumplimiento de las actividades definidas por el PI, para la municipalidad provincial, y su valor se situará entre 0% y 100% para la MPSM. El dato provendrá de la evaluación que realiza el MEF cada año.

La línea de base relevante para este indicador son los resultados de 2019, evaluados y publicados por el MEF en 2020 es la siguiente:

$$\text{MPSM: } \left( \frac{100}{100} \right) \times 100 = 100\%$$

Debemos anotar que las metas del Programa de Incentivos para el año 2020 han sido momentáneamente modificadas debido a la emergencia sanitaria COVID-19, durante el primer semestre.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Entre las limitaciones más comunes se encuentran: i) la escasa coordinación y articulación entre las autoridades y funcionarios municipales, representantes de instituciones locales, públicas y privadas, para promover una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, ii) inadecuados hábitos y costumbres de la población en el cuidado del medio ambiente y iii) insuficiente capacidad logística para el recojo de residuos sólidos.
- Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a los factores externos que pueden incidir en el logro de los objetivos, como: i) acceso a la



información en las fechas previstas y ii) existencia de recursos presupuestarios suficientes.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Indicador: Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta del sistema integrado de manejo de residuos sólidos.

Fórmula:

$$PuntObt_{GL,t} = \left( \frac{\sum_t PuntActiv GL}{\sum_t PuntMáx} \right) \times 100$$

Donde:

***t = año en ejecución***

***PuntObt<sub>GL,t</sub>***: Indicador del Puntaje obtenido por el gobierno local vinculado a la meta del sistema integrado del manejo de residuos sólidos en el periodo t.

***\sum\_t PuntActiv GL***: Sumatoria de los puntajes obtenidos por el gobierno local en las actividades relacionadas a la meta del SIMRS en el periodo t.

***\sum\_t PuntMáx***: Sumatoria de los puntajes por actividad establecidos por el MEF relacionadas a la meta del sistema integrado del manejo de residuos sólidos en el periodo t.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Se evaluará anualmente, considerando las fechas establecidas en los procedimientos para el cumplimiento del PI vinculado a la meta.

### FUENTE DE DATOS

Matriz de resultados del cumplimiento de las actividades/sub actividades, publicadas por el MINAM periódicamente según los plazos máximos establecidos en la guía de la meta en evaluación.

[https://www.gob.pe/busquedas?institucion\[\]=%minam&reason=sheet&sheets=1&term=meta%203](https://www.gob.pe/busquedas?institucion[]=%minam&reason=sheet&sheets=1&term=meta%203); que son aprobados posteriormente con Resolución Directoral del MEF.

Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal.



### Indicador R2-1

PUNTAJE EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) VINCULADO A LA META DE LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

#### Indicador de Resultado

Los procesos priorizados de recaudación del impuesto predial en los Gobiernos Locales se fortalecen

#### DEFINICIÓN

Es importante señalar que el “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI es un esquema de incentivos, monetario y no monetario, vinculado al cumplimiento de metas en un periodo determinado, dichas metas son diseñadas por diversas entidades públicas del Gobierno Central con la finalidad de impulsar resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades”. En particular, el PI normalmente incluye una meta para la mejora del sistema de recaudación del impuesto predial.

En ese marco, el Programa evaluará el siguiente indicador: Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia / calidad

#### VALOR DEL INDICADOR

El indicador captura el grado de cumplimiento de las actividades definidas por el PI, en la municipalidad provincial, y su valor se situará entre 0% y 100% para la MPSM. El dato provendrá de la evaluación que realiza el MEF cada año.

La línea de base relevante para este indicador, en base a los resultados del 2019, evaluados y publicados por el MEF, se muestra a continuación:

$$\text{MPSM} \quad \text{PuntObt}_{(2019)} = \left( \frac{30}{100} \right) \times 100 = 30\%$$

En relación al 2020, debemos anotar que las metas del Programa de Incentivos (PI) han sido momentáneamente variadas debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, durante el primer semestre.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Entre las limitaciones más comunes se encuentran la información desactualizada relacionada con el universo total de contribuyentes afectos al pago del Impuesto Predial, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable del catastro debidamente actualizado, entre otros.
- Entre los principales supuestos empleados se encuentran aquellos relativos a los factores externos que pueden incidir en el logro de los objetivos, como la injerencia



política y la rotación de personal clave responsable de registrar la información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del Impuesto Predial.

### MÉTODO DE CÁLCULO

Indicador: El indicador es el Puntaje en el Programa de Incentivos (PI) vinculado a la meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial. Se representa por la siguiente fórmula para el cálculo:

Fórmula:

$$PuntObt_{(t)} = \left( \frac{\sum_t PuntActiv}{PuntMáx_{(t)}} \right) \times 100$$

Donde:

***t = año en ejecución***

***PuntObt<sub>(t)</sub>***: Indicador del puntaje obtenido por la municipalidad vinculado a la meta de la administración y manejo de la recaudación del impuesto predial en un año fiscal (t).

***Σ<sub>t</sub> PuntActiv***: Sumatoria de los puntajes obtenidos, por la municipalidad, por las actividades cumplidas de la meta de administración y manejo de la recaudación del impuesto predial en un año fiscal (t).

***PuntMáx<sub>(t)</sub>***: Es el puntaje máximo establecido por el MEF para cumplimiento de la meta de la administración y manejo de la recaudación del impuesto predial en un año fiscal (t).

Para el cálculo del numerador: se considerará el puntaje alcanzado por la municipalidad en el reporte oficial de “Resultados de la evaluación del cumplimiento de la Meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de cada año fiscal”, publicado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en su portal institucional a través de un comunicado.

Para el cálculo del denominador: se considerará el puntaje máximo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en la “Guía para el cumplimiento de la Meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” cada año fiscal aprobada con Resolución Directoral y publicado en su portal institucional.

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Se evaluará anualmente, considerando las fechas establecidas en los procedimientos para el cumplimiento del PI vinculado a la meta.

### FUENTE DE DATOS

Matriz de “Resultados de la evaluación del cumplimiento de la Meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de cada año fiscal”, publicado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en su portal institucional en el siguiente link: <https://www.mef.gob.pe/es/meta-impuesto-predial>

Resolución Directoral del MEF que aprueba la “Guía para el cumplimiento de la Meta de la administración y manejo de la recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” cada año fiscal.



### Indicador R3-1

PORCENTAJE PROMEDIO DE MEDIDAS DE CONTROL DE SBP IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO SUBNACIONAL RESPECTO DE LO CONSIDERADO EN LOS PLANES DE ACCION DE CONTROL INTERNO

#### Indicador de Resultado

El control interno y la integridad del GSN se fortalecen

#### DEFINICIÓN

Las entidades del sector público implementan su Sistema de Control Interno (SCI), según la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada el 17/05/2019. En dicho marco, este indicador contiene información del seguimiento a la ejecución de los planes de acción, con medidas de control para gestionar riesgos en productos priorizados, que son elaborados por los GSN y remitidos a la Contraloría General de la República (CGR) mediante un aplicativo informático.

Es importante definir un indicador como el Porcentaje Promedio de Medidas de Control de los planes de acción de servicios básicos priorizados (SBP) que son Implementadas por el Gobierno Subnacional (GSN), hasta la fecha de corte del Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, porque se puede conocer los avances de la MPSM para mejorar los procesos de prestación de los SBP.

#### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Eficacia

#### VALOR DEL INDICADOR

El indicador tendrá un valor entre 0% y 100%, y busca evaluar en qué grado los GSN están implementando las medidas de control de los planes de acción de Servicios Básicos Priorizados por el Programa (SBP), hasta la fecha de corte de los reportes de seguimiento.

Para Gobiernos Regionales (GR), el indicador recoge información de los planes de acción de SBP de las Unidades Ejecutoras (UE) de Salud o Educación que participan en la provisión de los SBP, en sus distintos roles. Para Municipalidades Provinciales (MP), el indicador recoge información de los planes de acción de SBP de la municipalidad y, en algunos casos, incluye información de planes de Organismos Públicos Descentralizados (OPD) que brindan los SBP. Para efectos de la fórmula, tanto las UE como los OPD son consideradas "entidades", como lo hace la CGR.

Además, se debe resaltar que:

- Para la matriz del marco lógico del Programa, en el caso de GR, se usa el indicador agregado; sin embargo, se pueden usar indicadores a nivel de función, SBP o tipo de entidad (p.ej. DIRESA, hospital con población asignada, red de salud), para comparar la situación entre GR.
- Similarmente, en el caso de MP, además del indicador agregado, se pueden usar indicadores a nivel de SBP, independientemente de la entidad que brinde el SBP (MP u OPD).
- El indicador recoge el cumplimiento en la implementación de las medidas de control hasta la fecha de corte del reporte de seguimiento anual. Se trata de una medición acumulada del año en curso; el indicador no recoge variaciones o avances entre períodos de seguimiento (de una fecha de corte a otra).



No hay línea de base a la fecha. La primera medición se efectuará con el primer reporte de seguimiento, en octubre de 2020, con fecha de corte al 30/09/2020. Esto se debe a que las entidades iniciaron la implementación del Sistema de Control Interno, según la Directiva vigente, en setiembre de 2019. Además, mediante Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, publicada el 07/05/2020, se postergaron los plazos para la elaboración de nuevos planes de acción y el primer reporte de seguimiento.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- Los valores de GR y MP no son comparables entre sí por su naturaleza (diferentes niveles de gobierno y estructura interna).
- Los valores del indicador de distintos GR pueden no ser comparables entre sí debido a sus diferentes formas de organización y la selección de SBP. Sobre esto último, la Directiva señala que las entidades incluyen productos priorizados en el control interno de manera progresiva. Así, dos o más UE de un mismo GR pueden elaborar planes para un mismo SBP en distintos momentos.
- De manera similar, los valores del indicador para distintas MP pueden no ser comparables entre sí debido a sus diferentes formas de organización y momentos para incluir los SBP al control interno.
- Las medidas de control (y sus medios de verificación) tienen distintos plazos; sin embargo, el indicador evalúa si las medidas de control fueron implementadas hasta la fecha de corte de los reportes de seguimiento anual. No evalúa si estas medidas fueron implementadas en su fecha exacta (p.ej. si el plazo vencía en enero, pero se implementó en marzo).

### MÉTODO DE CÁLCULO

El indicador se puede interpretar como el Porcentaje Promedio de Medidas de Control Implementadas por entidades sujetas a medición del GSN.

Fórmula:

$$PPMCI_{GSN} = \frac{NTMCI_{GSN}}{NTMCI_{GSN} + NTMCNI_{GSN}} = \frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m NMCI_i^j}{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^m (NMCI_i^j + NMCI_i^j)}$$

Donde:

"j" = Servicio básico priorizado (SBP)

"i" = Entidad sujeta a medición (UE, MP u OPD)

En general, para cada entidad, se consideran las siguientes variables:

- $NMCI^j$  = Número de Medidas de Control Implementadas del plan del SBP "j", y
- $NCNI^j$  = Número de Medidas de Control No Implementadas del plan del SBP "j"

A nivel agregado, se puede definir:

- $NTMCI_{GSN}$  = Número Total de Medidas de Control Implementadas de planes de SBP, por las entidades sujetas a medición "i" del GSN
- $NTMCNI_{GSN}$  = Número Total de Medidas de Control No Implementadas de planes de SBP, por las entidades sujetas a medición "i" del GSN



Esas nuevas variables suman las medidas de control de los planes de control de todos los SBP.

En el caso de GR, se suman los planes de todas las "entidades" de Salud o Educación. Por esta razón, la sumatoria considera las entidades sujetas a medición "j".

En el caso de MP, se suman los planes de las MP y OPD, cuando corresponda.

En algunos casos, la MP puede brindar todos los SBP directamente; entonces, la fórmula para calcular el indicador de esa MP, se puede considerar como un caso especial de la fórmula para el indicador general, con solo una (1) entidad que es la MP.

Así, la fórmula para ese indicador específico para algunas MP sería de la siguiente manera:

$$PPMCI_{MP} = \frac{NTMCI_{MP}}{NTMCI_{MP} + NTMCNI_{MP}} = \frac{\sum_{j=1}^m NMCI^j}{\sum_{j=1}^m (NMCI^j + NMCNI^j)}$$

Donde:

"j" = Servicio básico priorizado (SBP)

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual.

#### FUENTE DE DATOS

Reporte emitido y publicado por la CGR, con información registrada en el Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) (<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>).



**5.2. Anexo 2: Plan de Trabajo - Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM)**

**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023					
					I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
<b>R1. Los procesos de gestión del gasto de capital y de los servicios básicos priorizados son optimizados.</b>																						
<b>A nivel GSN</b>																						
<b>Asistencia Técnica</b>																						
Acompañamiento para la Identificación de la cartera de inversiones priorizada 2021 - 2023		Número de acompañamientos	1	Ficha de Seguimiento	MPSM, tiene definido la cartera de inversiones al 100%																	
Acompañamiento de los proyectos de inversión, gestionado desde el gobierno nacional de interés regional.		Número de acompañamientos	6	Ficha de Seguimiento	MPSM en capacidad de hacer seguimiento a proyectos de su interés que están implementando los sectores																	
Acompañamiento en la fase de Programación Multianual de Inversiones, y en particular de la cartera priorizada con la Municipalidad Provincial de San Martín.		Número de acompañamientos	3	Ficha de Seguimiento	MPSM realiza una adecuada Programación Multianual de Inversiones																	
Acompañamiento en la fase de Formulación y Evaluación de Inversiones, y en particular de la cartera priorizada con la Municipalidad Provincial de San Martín.		Número de acompañamientos	3	Ficha de Seguimiento	MPSM formula y aprueba sus proyectos de acuerdo a la normatividad vigente																	
Acompañamiento en la fase de Ejecución de Inversiones, y en particular de la cartera priorizada con la Municipalidad Provincial de San Martín.		Número de acompañamientos	12	Ficha de Seguimiento	MPSM ejecuta sus inversiones con la oportunidad y calidad requerida																	
Charlas sobre normatividad sectorial, elaboración de inventario de activos estratégicos, evaluación Ex Post, y otros, vinculados a la gestión de inversiones de la Municipalidad Provincial de San Martín.		Número de Charlas	12	Ficha de Seguimiento	MPSM mejora sus procesos de gestión de inversiones																	



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
Acompañamiento para la verificación de avance físico de la ejecución de inversiones de la cartera priorizada con la Municipalidad Provincial de San Martín.	Número de acompañamientos	20	Ficha de Seguimiento	Se verifica que el avance de las obras de la cartera priorizada de la MPSM, se encuentren alineados con la programación																
Acompañamiento para la transferencia de inversiones ejecutadas de la cartera priorizada al sector correspondiente (mercados, otros).	Número de acompañamientos	2	Ficha de Seguimiento	Obras concluidas son entregadas a los operadores del servicio																
Acompañamiento a la Municipalidad Provincial de San Martín en las diferentes fases del proceso de contrataciones de las inversiones de la cartera priorizada SBP.	Número de acompañamientos	4	Ficha de Seguimiento	MPSM mejora sus procesos de contratación asociado a bienes, servicios e inversiones																
Acompañamiento en la actualización de instrumentos de gestión relacionadas con las inversiones y contrataciones relacionados con los SBP	Número de acompañamientos	3	Ficha de Seguimiento	MPSM tiene una gestión más ordenada y transparente																
Acompañamiento sobre ejecución y seguimiento de actividades de la meta del Plan de Incentivos vinculada al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Número de acompañamientos	11	Ficha de Seguimiento	Cumplimiento de la MPSM de la meta del PI vinculada al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales																
<b>Fortalecimiento de capacidades</b>																				
Capacitaciones ad hoc: Obras por Impuestos Oxl, Asociaciones Público Privadas APP y Proyectos en Activos PA.	Número de capacitaciones ad hoc	3	Informe	Personal de los MPSM involucrados en la gestión de inversiones son capacitados																
Curso de Formulación y Gestión de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Número de cursos	1	Informe	Personal de los MPSM involucrado en la gestión de inversiones son capacitados																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
Curso o capacitación ad hoc de formulación y evaluación de proyectos de inversión en servicios priorizados: Sector Salud, Educación, Saneamiento, mercados de abasto seguros, gestión integral de residuos sólidos y transporte, según corresponda a la Municipalidad Provincial de San Martín.	Número de cursos y/o capacitaciones ad hoc	3	Informe	Personal de la MPSM involucrado en la gestión de inversiones son capacitados																
Capacitaciones ad hoc: Metas, actividades y registro de información para cumplimiento de meta del PI vinculada al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	Número de capacitaciones ad hoc	3	Informe	Personal de la MPSM involucrado en el seguimiento del PI vinculado al sistema integrado de manejo de residuos sólidos son capacitados																
<b>Instrumentos de mejora de la gestión</b>																				
Propuesta de protocolo en base a la normatividad de los entes rectores para mejorar la gestión de inversiones.	Número de propuestas	3	Documento	MPSM cuentan con instrumentos de mejora de gestión																
<b>A nivel Nacional</b>																				
<b>MEF - Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI</b>																				
Reuniones de coordinación y compartir información relevante que permita optimizar la ejecución de las inversiones de la Municipalidad Provincial de San Martín	Número de reuniones	6	Ficha de Seguimiento	Se logran sinergias en el trabajo de asistencia técnica a los MPSM																
Reuniones de coordinación respecto a modificaciones normativas y otras disposiciones en relación a la formulación y/o ejecución de inversiones de servicios priorizados.	Número de reuniones	6	Ficha de Seguimiento	Conocimiento actualizado de las políticas y disposiciones que maneja el sector nacional en materia de inversiones																
<b>MEF - Dirección General de Abastecimiento - DGA</b>																				
Reuniones de coordinaciones respecto a las nuevas normas, asistencia técnica a la MPSM, comentarios y aportaciones al	Número de reuniones	10	Informe	Programa presenta comentarios y aportaciones a la DGA																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
Sistema Nacional de Abastecimiento y/o herramientas informáticas.																				
Reuniones de coordinación articulada con Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE para realizar capacitaciones relacionadas a las normas legales vigentes en la Ley de Contrataciones.	Número de reuniones	4	Informe	Programación de capacitaciones																
<b>MINAM - Dirección General de Residuos Sólidos - DGGRS</b>																				
Reuniones de coordinación para realizar capacitaciones sobre metas del PI referidas al sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales y sobre inversiones en limpieza pública y gestión integrada de residuos sólidos municipales	Número de reuniones	4	Informe	Fortalecer conocimiento sobre metas de PI y temas de inversión vinculados a la gestión integrada de los residuos sólidos municipales.																
<b>R2. Los procesos priorizados de recaudación del impuesto predial en los Gobiernos Locales se fortalecen.</b>																				
<b>A nivel GSN</b>																				
<b>Asistencia Técnica</b>																				
Acompañamiento para la revisión y evaluación de procesos internos de registro, fiscalización y cobranza tributaria municipal	Número de acompañamientos	6	Ficha de Seguimiento	La MPSM cuenta con procesos internos revisados y evaluados.																
Acompañamiento en los procesos y/o actividades que promuevan la ampliación de la base tributaria predial.	Número de acompañamientos	4	Ficha de Seguimiento	La MPSM implementa procesos y/o actividades dirigidas a ampliar base tributaria (1 anual).																
Acompañamiento en programas y actividades promovidas por el MEF, dirigidas a mejorar la recaudación tributaria de los GSN	Número de acompañamientos	4	Ficha de Seguimiento	La MPSM implementa programas y/o actividades promovidas por MEF para mejorar recaudación (1 anual).																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
Acompañamiento para la implementación y capacitación de uso del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), en coordinación con el MEF.	Número de acompañamientos	10	Ficha de Seguimiento	La MPSM cuenta con personal de administración tributaria con conocimientos y capacitación sobre nuevo SRTM.																
Acompañamiento en la evaluación y propuestas de mejora de los sistemas informáticos de la administración tributaria, así como su vinculación con el catastro	Número de acompañamientos	3	Ficha de Seguimiento	La MPSM cuenta con sistemas informáticos tributarios con mayores y/o mejores opciones (1 evaluación anual)																
Acompañamiento orientado a la implementación de un proceso oportuno de emisión predial anual	Número de acompañamientos	4	Ficha de Seguimiento	La MPSM gestiona cada año para implementar una emisión oportuna de tributos (1 anual)																
Acompañamiento en el proceso de cumplimiento del Programa de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal.	Número de acompañamientos	4	Ficha de Seguimiento	La MPSM cumple con las metas del Programa de Incentivos referidas al fortalecimiento predial																
Reuniones de retroalimentación, levantamiento de información tributaria y de coordinación dirigidas a la revisión de avances y resultados.	Número de reuniones	14	Informe	Personal de administración tributaria de la MPSM involucrado en mayor seguimiento de resultados.																
Charlas sobre normativas de la administración del tributo.	Número de charlas	7	Informe y Actas	Personal de área tributaria de la MPSM con mayores conocimientos sobre normatividad tributaria.																
<b>Fortalecimiento de capacidades</b>																				
Cursos o Capacitaciones ad hoc al personal de la administración tributaria de los municipios, sobre diversos aspectos de la tributación municipal.	Número de Cursos o Capacitaciones ad hoc	3	Informe y Actas	Personal de la administración tributaria de los municipios con mayores conocimientos sobre normatividad de tributación municipal.																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
<b>Instrumentos de mejora de la gestión</b>																				
Propuesta de reforma técnico-administrativa que promuevan actualizaciones y mejoras de la normatividad Tributaria Municipal	Número de propuestas elaborada	1	Informe	La MPSM promueve mejoras en la normatividad tributaria.																
<b>Instrumentos de innovación</b>																				
Propuestas costo-efectiva para la implementación de programas de fiscalización predial, que se sustenten en los ingresos obtenidos de la propia fiscalización	Número de Propuestas	2	Documento	La MPSM con propuestas de incremento en emisión predial por fiscalización																
Propuestas costo-efectiva para la implementación de estrategias dirigidas al incremento de la recaudación predial	Número de Propuestas	3	Documento	La MPSM cuenta con propuestas de acciones para promover incremento de recaudación predial																
<b>A nivel Nacional</b>																				
<b>MEF - Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal</b>																				
Reunión de coordinación con la Dirección de Política y Descentralización Fiscal respecto a la asistencia técnica de la implementación y capacitación de uso del nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), la vinculación con el catastro y de programas y/o actividades dirigidos a mejorar la recaudación tributaria de los GL.	Número de reuniones	21	Informe	Fortalecer conocimiento para asistencia técnica y retroalimentación.																
<b>MEF - Dirección General de Política de Ingresos Públicos</b>																				
Reuniones de coordinación para brindar asistencia técnica sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	Número de reuniones	4	Informe	Ampliar conocimientos para brindar asistencia técnica sobre metas de PI																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023						
					I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
<b>R3. El control interno y la integridad pública del GSN se fortalecen</b>																				
<b>A nivel GSN</b>																				
Talleres de gestión de riesgos dirigidos a los equipos técnicos de la MPSM que brindan SBP	Número de talleres	10	Informe	MPSM elabora o actualiza plan de control interno para SBP																
Acompañamiento al equipo coordinador de la MPSM en la elaboración y seguimiento de los planes de control interno de SBP, en el marco de la intervención del Programa GFP Subnacional.	Número de acompañamientos	7	Ficha de seguimiento	MPSM elabora, actualiza y efectúa seguimiento a plan de control interno para SBP																
Charlas informativas y charlas de sensibilización en materia de control interno, dirigidas a funcionarios y servidores de la MPSM que participan en la provisión de los SBP.	Número de charlas	4	Informe	Funcionarios y servidores de la MPSM conocen la importancia del control interno para mejorar la provisión de los SBP																
Talleres para la reflexión ética en la toma de decisiones y la internalización de valores, dirigidos a servidores en Unidades Orgánicas a cargo de coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación pública en la MPSM que brinda SBP.	Número de talleres	2	Informe	Servidores de la MPSM reflexionan sobre sus valores al tomar decisiones en el ejercicio diario de sus funciones																
Charlas de sensibilización para la reflexión ética en la toma de decisiones y la internalización de valores, dirigidos a servidores en Unidades Orgánicas a cargo de coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación pública en la MPSM que brinda SBP.	Número de charlas	2	Informe	Servidores de la MPSM reconocen la importancia de los valores en la toma de decisiones																
Charlas informativas de difusión o de sensibilización, sobre herramientas o instrumentos de integridad al equipo coordinador de la MPSM	Número de charlas	3	Informe	Servidores de la MPSM conocen sobre la cultura de integridad y valoran su rol para la provisión eficaz de los SBP																



**Componente I: Gestión de Finanzas Públicas**

Productos y Actividades	Indicador	Meta	Medio de verificación	Logro Esperado	Año 2020				Año 2021				Año 2022				Año 2023			
					I	II	III	IV												
<b>Fortalecimiento de capacidades</b>																				
Capacitación ad-hoc a la MPSM sobre gestión de riesgos, orientada a la provisión de SBP.	Número de capacitaciones ad hoc	3	Informe	Servidores de la MPSM que entregan SBP conocen la gestión de riesgos.																
Curso virtual a la MPSM en gestión de riesgos, para optimizar la provisión de SBP.	Número de cursos virtuales	2	Informe	Servidores de la MPSM que entregan SBP conocen y aplican la gestión de riesgos.																
<b>A nivel Nacional</b>																				
<b>Contraloría General de la República - CGR</b>																				
Reuniones de trabajo sobre aspectos metodológicos para la gestión de riesgos y potenciar los talleres de gestión de riesgos, las capacitaciones ad-hoc y el curso virtual previsto.	Número de reuniones	57	Informe	Identificar oportunidades, potenciar el valor del curso virtual en gestión de riesgos para los SBP.																
<b>Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la PCM</b>																				
Reuniones de trabajo sobre productos para promover una cultura de integridad y aspectos metodológicos para la gestión de riesgos, así como potenciar las capacitaciones ad-hoc y el curso virtual previsto.	Número de reuniones	30	Informe	Identificar oportunidades, potenciar el valor del curso virtual en gestión de riesgos para los SBP.																

